ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-SC-01869-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y YIMER REYES MALDONADO

Entre nosotros, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula **N° 60.334.868, expedida en Cúcuta**, en su condición de secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante **Decreto N.° 000007 del 02 de Enero del 2024**, debidamente posesionado con acta de posesión **N.° 13299 del 02 de Enero del 2024**, y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT N° 800103927-7, debidamente facultado por el gobernador del Departamento Norte de Santander para firmar el presente contrato de prestación de servicios mediante Decreto N°.000073 de fecha 15 de Enero del 2024 , y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará, **EL DEPARTAMENTO,** de una parte; y por la otra, , YIMER REYES MALDONADO, mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 88.131,114 de Villa del Rosario; RUT N° 88.131.114-3.; con domicilio en la Carrera 1 # 13 -49 Barrio Sam Gregorio, en la ciudad de Villa del Rosario; correo electrónico: yimerm@gmai[.com; teléfono 350 2855113; quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-SC-01869-2025 DEL 14 DE M A Y O DE 2025, cuyo objeto es **"**Prestación de Servicios Técnicos en la Secretaría de Cultura para apoyar la logística y operatividad de las actividades en desarrollo de los servicios profesionales para la gestión cultural y artística en Norte de Santander en la apuesta de Fortalecimiento de capacidades institucionales para la organización, la gestión y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de los derechos culturales en desarrollo del proyecto 'Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artístico culturales en Norte de Santander (Código 2024-004540-085)"a). Que el supervisor del contrato, solicita a la Secretaria de Cultura Departamental que se hace necesario adicionar **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.050.000)**, al valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-SC-01869-2025 DEL 14 DE M A Y O DE 2025, así como prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, con el objeto de asegurar la continua y adecuada prestación de los servicios prestados por esta Secretaria. b) Que la Secretaria de Cultura Departamental de Norte de Santander considera atender los requerimientos manifestados por el Supervisor del Contrato. c) Que para la realización de la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 005780 del 06 de Noviembre de 2025** expedida por el Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda Departamental, contando con los recursos y resultando conveniente en términos de economía y eficiencia en la gestión. d) Que por lo anterior, se encuentra oportuno y conveniente ampliar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-SC-01869-2025 DEL 14 DE M A Y O DE 2025, en tiempo y valor en los términos previstos de la ley 80 de 1993. En mérito de lo expuesto, acuerdan **PRIMERO. PRÓRROGA:** Modificar la duración del contrato de prestación de servicios No. CD-SC-01869-2025 DEL 14 DE M A Y O DE 2025, en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato hasta **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** quedando el contrato con un total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS**. **SEGUNDO: ADICIÓN EN VALOR**: Adicionar al valor del contrato No. CD-SC-01869-2025 DEL 14 DE M A Y O DE 2025, la suma **CUATRO MILONES CINCUENTA**

MILPESOS M/CTE ($4.050.000), quedando el contrato con un valor total de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($20.250.000),** conservando idénticas las condiciones a las inicialmente pactadas y sin perjuicio de los valores que allí se describan y plazos que subsistan sobre los mismos en el contrato inicial. **TERCERO: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL ANEXO CLAUSULAS ESPECIFICAS. EL DEPARTAMENTO** cancelará a EL CONTRATISTA la presente adición en UN PAGO EQUIVALENTE A LA SUMA DE **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 2.200.000),** Y UN ULTIMO PAGO POR LA SUMA DE **UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000).** CUARTA **GARANTÍA:** En atención a lo aquí dispuesto, el contratista deberá aportar modificaciones a la garantía inicialmente aportada, con idénticos amparos, el cual considerará los plazos y presupuesto descritos aquí. **QUINTO: AUSENCIA DE DESEQUILIBRIO ECONOMICO:** Al momento de la suscripción del presente adicional No. 01 al contrato CD-SC-01869-2025 DEL 14 DE MAYO DE 2025 y prórroga en tiempo, las partes manifiestan ausencia de desequilibrio económico del contrato y renuncian expresamente a cualquier reclamación de tal naturaleza. **SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente adición y prorroga se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes. **SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS**: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato No CD-SC-01869 DEL 14 DE MAYO DE 2025 continúan vigentes en lo que no resulten contrarias a la presente adición y prorroga.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Marta Lucia Villa Agudelo	Asesora Juridica Externa	Marta Lucía Villa Agudelo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y 2 por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			